

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSE</b>  <b>NIT: 890.701.714-8</b>  <b>FRESNO – TOLIMA</b></p> <hr/> <p><b>ACTO ADMINISTRATIVO CREACIÓN DE PROCESO</b>  <b>RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-003-2024</b></p>	
---	--	---

**RESOLUCIÓN No. 067**  
**(JUNIO 07 DE 2024)**

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° **RE-003-2024** que precisen de una evaluación calificada, de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSE**

El Directivo de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSES, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 Y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSE** debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 07 de Junio de 2024 se inicia el proceso de convocatoria pública para “CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PÁGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE, PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS PARA 300 ESTUDIANTES Y APLICATIVO MÓVIL PARA ANDROID CON DURACIÓN DE TODO EL AÑO 2024; CON LOS MÓDULOS ACADÉMICOS, ESTADÍSTICOS, SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUTION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA EL GUAYABO, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA EL GUAYABO</b> <b>NIT: 890.701.970-7</b> <b>FRESNO – TOLIMA</b>	
<b>ACTO ADMINISTRATIVO CREACIÓN DE PROCESO</b> <b>RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-001-2023</b>		

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. **RE-001-2023** para Contratar el servicio de hosting, dominio, página web y computación en la nube, programa plataforma de notas para 300 estudiantes y aplicativo móvil para android con duración de todo el año 2023; con los módulos académicos, estadísticos, seguimiento y comunicación; impresión de una copia por alumno del folio del libro de registro; empastado de lujo de un libro de registro, color azul con letras doradas

**ARTÍCULO SEGUNDO:** que para el presente proceso de selección se cuenta con la disponibilidad presupuestal No.032

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.02.02.007 2.1.2.02.02.007.02	- Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing. <b>- Arrendamiento de Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles (Software)</b>  Fuente: 1.3.3.2.00 - Recursos del Balance – Recursos Propios (\$1.400.239,64) Fuente: 1.3.3.6.04 - Recursos del Balance - SGP Gratuidad (\$1.984.622,36) Fuente: 1.2.4.1.04 – Calidad por Gratuidad (\$1.338.338,00)	\$ 4.723.200	032
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>			<b>\$ 4.723.200</b>

**ARTICULO TERCERO:** Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° **RE-003-2024**, que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSE.

**ARTÍCULO CUARTO:** El comité estará integrado por:

- 1) MONICA LORENA MAHECHA VALENCIA  
CC. 1109294637  
ADMINISTRATIVO
  
- 2) OSCAR FERNANDO RIVERA  
CC. 5.829.106  
DOCENTE

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA EL GUAYABO</b> <b>NIT: 890.701.970-7</b> <b>FRESNO – TOLIMA</b></p>	
<p><b>ACTO ADMINISTRATIVO CREACIÓN DE PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-001-2023</b></p>		

- 3) MARIA ARACELLY VELEZ CASTILLO  
CC. 29.613.606  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 10°

**PARÁGRAFO UNO:** El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

**ARTICULO TERCERO.** Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Fresno - Tolima, a los siete (07) días del mes de Junio de 2024.

**MARTHA LUCIA NAVARRO SOLORZANO**  
**Rectora – Ordenador del Gasto**

ORIGINAL FIRMADO